

Resolución Ministerial

Lima, 04 MAYO 2018

VISTA:

La Resolución Suprema N.º 086-2018-RE, que nombra Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en el Reino de Suecia, al Embajador en el Servicio Diplomático de la República José Antonio Raymundo Bellina Acevedo;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo tercero de la Resolución Suprema N.º 086-2018-RE, dispone que la fecha en que el citado funcionario diplomático deberá asumir funciones, será fijada mediante Resolución Ministerial;

De conformidad con la Ley N.º 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y modificatorias; y, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 130-2003-RE y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Fijar el 18 de mayo de 2018, como la fecha en que el Embajador en el Servicio Diplomático de la República José Antonio Raymundo Bellina Acevedo, deberá asumir funciones como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en el Reino de Suecia.

Artículo 2.- Aplicar el egreso que irroga la presente Resolución a las partidas correspondientes del pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Regístrese y comuníquese.



Néstor Popolizio Bardales
Ministro de Relaciones Exteriores